



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Solicitud de la comunidad del barrio Santa Catalina

CONSIDERANDO:

Que, vecinos y vecinas del sector IC3 del barrio Santa Catalina advierten sobre la presencia de caballos sueltos que deambulan por las calles y se meten en casas en construcción generando perjuicios a las propiedades.

Que, esta situación genera problemas de salubridad y de seguridad vial, por lo que es necesario intervenir e intimar a los propietarios de los animales a que los retengan de la forma correspondiente.

Que, es responsabilidad del Estado Municipal hacer cumplir las normativas respecto a animales sueltos en la vía pública.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a tomar medidas para prevenir la presencia de caballos sueltos en espacios comunes y privados del sector IC3 del barrio Santa Catalina.

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tome las medidas correspondientes para evitar la presencia de caballos sueltos en calles del sector IC3 del barrio Santa Catalina.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**